

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad 60 m	9"0	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia 1.000 m	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad 60 m	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia 1.000 m	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

ANEXO IV

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de

los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del Municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Los Barrios, 16 de octubre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de bases.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 17 de octubre de 2002, las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local dentro del personal funcionario de este Ayuntamiento de Montellano, mediante concurso-oposición libre, y observado error en las mismas anuncio lo siguiente:

En la página 20.201, columna segunda, artículo 6, donde dice:

«6. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.»

Debe decir:

«6. Sistema selectivo. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso: Será de aplicación exclusiva a los Policías interinos de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de los Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

- b) Oposición.»

Montellano, 17 de octubre de 2002.- El Alcalde, Francisco Aguilera Acevedo.

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

ANUNCIO sobre subsanación de errores materiales en las bases que se citan.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 200 de 31 de agosto de 2002 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110 de 19 de septiembre de 2002, las Bases que han de regir la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por Resolu-

ción de esta Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2002, se ha procedido a rectificar las mismas para subsanar errores materiales advertidos en las mismas, quedando redactadas de la siguiente forma:

- Base tercera, apartado c): Añadir lo siguiente «estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, según lo previsto en el art. 42 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales».

- Base tercera, apartado i): Se suprime.

- Base sexta, apartado 5): Donde dice «El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales y el Presidente» debe decir «cuatro vocales y el Presidente».

- Base octava, cuarta prueba. Conocimientos, párrafo tercero: Añadir lo siguiente «alcanzar un mínimo de 5 puntos...en cada uno de ellos, siendo la calificación final de la prueba la suma dividida por dos. El tiempo mínimo conjunto del ejercicio teórico y del ejercicio práctico será de tres horas».

- Anexo II, cuadro de exclusiones médicas: Se suprime como causa de exclusión la queratoma radial, según lo previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ogijares, a 15 de octubre de 2002.- El Alcalde, Miguel Angel Muñoz García

ANUNCIO sobre subsanación de errores materiales en las bases que se citan.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 202, de 3 de septiembre de 2002, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 108, de 14 de septiembre de 2002, las Bases que han de regir la provisión de ocho plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2002, se ha procedido a rectificar las mismas para subsanar errores materiales advertidos en las mismas, quedando redactadas de la siguiente forma:

- Base segunda, apartado d): Sustituir por «Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, según lo previsto en el art. 42 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales».

- Base séptima, cuarta prueba. Conocimientos. Segundo ejercicio donde dice: «un tiempo máximo de dos horas» debe decir: «un tiempo mínimo de dos horas. La calificación final de la prueba será la suma dividida por dos. El tiempo mínimo conjunto del ejercicio teórico y del ejercicio práctico será de tres horas.»

- Anexo II, cuadro de exclusiones médicas: Se suprime como causa de exclusión la queratoma radial, según lo previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ogijares, a 15 de octubre de 2002.- El Alcalde, Miguel Angel Muñoz García

AYUNTAMIENTO DE ORIA

ANUNCIO de bases.

Don José Pérez Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oría (Almería) convoca pruebas selectivas para proveer una plaza denominada Técnico Medio en Secretaría e Intervención, Escala de Administración Especial,

Subescala Técnica, Grupo de titulación B. Mediante el sistema de concurso-oposición, acceso libre.

B A S E S

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO EN SECRETARÍA E INTERVENCIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE TITULACIÓN B

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Medio en Secretaría e Intervención, escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo de titulación B. Mediante concurso-oposición, acceso libre, según la Oferta de Empleo Público para el año 2002 de este Ayuntamiento de Oría.

1.2. La adjudicación de la plaza al aspirante aprobado se efectuará de acuerdo con el criterio del que haya obtenido mayor puntuación en la calificación final, una vez aplicado lo dispuesto en las bases siguientes. En ningún caso el Tribunal responsable de la selección podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.3. Las pruebas selectivas constarán de una fase de concurso y otra de oposición y ambas pruebas se realizarán con carácter centralizado en un único día.

1.3.1. La fase de concurso se estructura en la valoración de cada uno de los siguientes méritos:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el mismo grupo de titulación (B) que el de la plaza para la que se opta dentro de la Administración Local española: 0,2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Por cada mes completo de ejercicio profesional de la abogacía en el territorio nacional: 0,1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Por cursos de formación organizados o impartidos por los órganos o centros de formación de las distintas administraciones públicas españolas relacionados exclusivamente con el sistema operativo de contabilidad SICAL (Sistema de Información Contable para la Administración Local) o con las haciendas locales, se puntuará 0,05 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 4 puntos.

d) Por estar en posesión del título de licenciado en derecho, ciencias económicas y empresariales, ciencias políticas, intendente mercantil o actuario de seguros: 1 punto.

1.3.1.1. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta fase será de veinte puntos. Dicha puntuación se añadirá a la obtenida en la fase de oposición con objeto de determinar la calificación final de cada aspirante.

1.3.2. Fase de oposición consistirá en dos ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio en caso de que no sean superados. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta fase será de veinte puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.3.2.1. Ejercicio teórico: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de cuarenta preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas, que se incluye como Anexo I. El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener un mínimo de 5 puntos.

1.3.2.2. Ejercicio práctico: Consistirá en la contestación a un mínimo de dos supuestos prácticos y un máximo de cuatro, a criterio del Tribunal, sobre contabilidad pública y que versarán sobre la contabilización de varios supuestos contables. Los ejercicios se ejecutarán en soporte informático a través del sistema operativo SICAL (Sistema de Información Contable para la Administración Local). Optativamente los ejercicios prácticos se podrán ejecutar en soporte papel. El ejercicio práctico podrá ser expuesto por el opositor, a criterio del Tribunal. El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos. Se cali-